



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

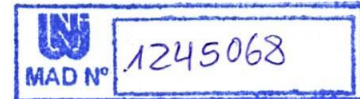
## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

### RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 068-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 16 de marzo de 2026.

#### VISTO:

El Memorando N° 160-2026-UNJ-P, recepcionado con fecha 16 de marzo de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Carta N° 004-2026/MJLH, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo; Resolución Presidencial N° 006-2025-P-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, se resuelve APROBAR el Reglamento Interno del Servidor Administrativo de Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Artículo 102° del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, respecto al Descanso por Onomástico, establece que: “El servidor administrativo goza de un (01) día de descanso por onomástico, si la fecha fuera sábado, domingo o feriado se toma el primer día útil siguiente”;

Que, con la Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Artículo 41° del Reglamento citado en el párrafo precedente, señala que: “La Dirección General de Administración es el órgano de apoyo dependiente del Rectorado; responsable de la gestión administrativa, encargándose de gestionar los recursos materiales, económicos y financieros para satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la Universidad”;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, en el Artículo Tercero se resuelve DESIGNAR a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 006-2025-P-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA, identificado con DNI



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 068-2026-P-CO-UNJ

16-MARZO-2026

N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, a través de la Carta N° 004-2026/MJLH, de fecha 13 de marzo de 2026, la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, se le Designa en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025. Del mismo modo, señala que de conformidad al Artículo 102° del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, establece que: “*El servidor administrativo goza de un (01) día de descanso por onomástico, si la fecha fuera sábado, domingo o feriado se toma el primer día útil siguiente*”. Es por ello que, estando de onomástico el 14 de marzo de 2026, solicita concederle licencia por onomástico para el día 16 de marzo de 2026. Asimismo, se apruebe la encargatura al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el día 16 de marzo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Memorando N° 160-2026-UNJ-P, recepcionado con fecha 16 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Secretaria General, que en atención a la Carta N° 004-2026/MJLH, proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Dirección General de Administración, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor del Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el día Lunes 16 de marzo del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, el día Lunes 16 de marzo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al **Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
PRESIDENTE